



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 068

Moniquirá, 18 de julio de 2022

Por medio del cual se autoriza el pago de cesantías y prestaciones sociales definitivas

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el servidor JULIAN DAVID BERNAL ANGEE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.072.712.074 expedida en Chía, culmino su práctica de Medico de Servicio Social Obligatorio Código 217, Grado 12 de la planta de Personal del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. el catorce (14) de julio de 2022; Nombrado por el término de un año mediante Resolución Número 071 de julio doce (12) de 2021 y Acta de posesión No. 1035 de quince (15) de julio de 2021, emitidas por la Gerencia del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.

Que el servidor JULIAN DAVID BERNAL ANGEE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.072.712.074 expedida en Chía, presto el Servicio Social Obligatorio en esta Institución desde quince (15) de julio de 2021 al catorce (14) de julio de 2022 establecido en el Resolución No. 071 de julio doce (12) de 2021.

Que por terminación del vínculo laboral con el servidor JULIAN DAVID BERNAL ANGEE, es deber del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E. cancelar las prestaciones sociales a que haya lugar. Para la liquidación de las prestaciones sociales se tiene en cuenta 360 días laborados, el último sueldo mensual devengado de **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$3.591.000) ML/CTE** y el salario base que consta de los siguientes factores salariales:

Factores Salariales:	MENSUAL	ANUAL
	2021	2021
Sueldo Básico Mensual	3.591.000	43.092.000
Subsidio de Alimentación Mensual	0	0
Auxilio de Transporte Mensual	0	0
Bonificación por Servicios prestados 1/12	104.738	1.256.850
Prima de Servicios 1/12	153.989	1.847.869
Prima de Vacaciones 1/12	160.405	1.924.863
Prima de Navidad 1/12	334.178	4.010.132
TOTAL, SALARIO BASE	4.344.309	52.131.714



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 068

Moniquirá, 18 de julio de 2022

Que el servidor JULIAN DAVID BERNAL ANGEE, se les adeudan cesantías e intereses a las cesantías del primero (01) de enero de 2022 al catorce (14) de julio de 2022, para la liquidación se tienen en cuenta los siguientes factores salariales:

Factores Salariales:	MENSUAL	ANUAL
	2021	2021
Sueldo Básico Mensual	3.591.000	43.092.000
Subsidio de Alimentación Mensual	0	0
Auxilio de Transporte Mensual	0	0
Bonificación por Servicios prestados 1/12	104.738	1.256.850
Prima de Servicios 1/12	153.989	1.847.869
Prima de Vacaciones 1/12	160.405	1.924.863
Prima de Navidad 1/12	334.178	4.010.132
Recargos último año	1.045.968	12.551.618
TOTAL, SALARIO BASE	5.390.278	64.683.332

Que se realiza por parte de la E.S.E., la liquidación de las prestaciones sociales y cesantías definitivas al servidor JULIAN DAVID BERNAL ANGEE, para proceder a su reconocimiento y pago.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor del servidor JULIAN DAVID BERNAL ANGEE, el valor de las siguientes prestaciones sociales:

salario de 14 días mes de julio	1.675.800
Vacaciones del periodo del 15/07/2021 al 14/07/2022	2.823.132
Prima de vacaciones	1.924.863
Bonificación por servicios prestados	1.256.850
Bonificación por recreación	239.400
Proporción Prima de Servicios 14 días	122.194
Proporción Prima de Navidad de 194 días laborados	2.161.015
Pago de intereses de cesantías de 194 días	187.841
TOTAL	10.391.095
DESCUENTO RETEFUENTE	369.000
DESCUENTOSALUD 4%	230.231
DESCUENTOPENSION 4%	230.231
TOTAL, A PAGAR	9.561.632



RESOLUCIÓN No. 068

Moniquirá, 18 de julio de 2022

El total a pagar son: **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$9.561.632) ML/CTE**, por concepto de la liquidación de prestaciones sociales e intereses de las cesantías, por el tiempo laborado comprendido entre el quince (15) de julio de 2021 al catorce (14) de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer cesantías del primero (01) de enero de 2022 al catorce (14) de julio de 2022 a favor del servidor JULIAN DAVID BERNAL ANGEE, por el valor de:

CESANTÍAS		
BASE DE LIQUIDACIÓN	5.390.278 X194/ 360	2.904.761
VALOR CESANTIAS CON CORTE A 14 DE JULIO DE 2022.....		<u><u>2.904.761</u></u>

El total a pagar son: **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOSSESENTA Y UN PESOS (\$2.904.761) ML/CTE**. por concepto de la liquidación de cesantías del primero (01) de enero de 2022 al catorce (14) de julio de 2022.

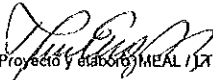
ARTÍCULO TERCERO: *Notificar* el contenido de la presente resolución al servidor JULIAN DAVID BERNAL ANGEE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.821.569 expedida en Bogotá D.C


ARTÍCULO CUARTO: *Ordenar* el pago de la presente resolución con los recursos disponibles para la presente vigencia. Remítase copia a Presupuesto para su cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Moniquirá, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veintidós (2.022).


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente


Proyecto y elaboración MEAL / LTH.


VoBo. JGP / Jurídico



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No. 068

Moniquirá, 18 de julio de 2022

Notificación personal:

En la E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, el _____ () día del mes de julio de 2022, notifiqué personalmente el contenido de la Resolución No.68 de julio 18 de 2022 al servidor JULIAN DAVID BERNAL ANGEE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.072.712.074 expedida en Chía

El Notificado:

El Notificador:

Firma: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

C.C. No. _____

C.C. No. _____

SOCIALIZACION RESOLUCION No. 068 DE JULIO 18 DE 2022

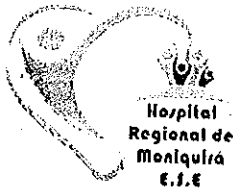
De Talento Humano HRM <talentohumano@hrm.gov.co>
Destinatario Juliandavidangee <juliandavidangee@gmail.com>
Fecha 2022-08-04 13:49

JULIAN DAVID BERNAL.pdf (~389 KB)

Reciba un cordial saludo Dr. Julián.

Por medio del presente socializo resolución no. 068 de julio 18 de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente.



María Eugenia Alvarado Gaona

Talento Humano | Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.
Calle 4a # 9-101, Barrio Ricaurte, Moniquirá Boyacá, Colombia.
talentohumano@hrm.gov.co



Antes de imprimir este mensaje, por favor considere que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua. El medio ambiente es cuestión de todos.